

PROCESO CONTRA MILES PHILIPS

NOTA

Se publica a continuación el proceso seguido contra Miles Philips en el Santo Oficio de México, a raíz de haberse fundado el Tribunal bajo la autoridad de D. Pedro Moya de Contreras. Philips perteneció al grupo de los ingleses que tomaron parte en la batalla de San Juan de Ulúa entre los seis barcos que mandaba John Hawkins, caballero amigo de la reina, en aparentes buenas relaciones con el Rey Felipe II y la flota española en que venía el Virrey Martín Enríquez de Almanza y que mandaba el general Francisco de Luján. Los seis barcos de Hawkins llevaban respectivamente los nombres de "Minión" cuyo capitán era Juan Hamton, "William and John" mandado por Tomás Bolton y "Judith" a cargo del más tarde célebre Francis Drake, el "Angel", el "Swallow" y el "Jesús de Lubeck" mandado por el propio Hawkins, teniendo por maestro a Roberto Barret. Estos barcos salieron de Plymouth el dos de octubre de 1567. Después de sufrir una tormenta avistaron las costas del Africa, apoderándose en ella de 479 negros para venderlos en América. En Cabo Verde se hicieron de la nave "El Espíritu Santo" que fué rebautizada con el nombre de "The Grace of God" y que mandaba el capitán Jean Planes. En mayo de 1568 llegaron a Santo Domingo. En la Margarita se hicieron de provisiones. En la Burburata realizaron productivos negocios. Incendiaron unas casas en las riberas del río de La Hacha vendiendo buena parte de la mercancía que traían. En Santa Marta hubo un simulacro de combate con la siguiente capitulación del gobernador. Pasaron frente a Cartagena sin presentar batalla formal. Una tempestad los lanza sobre las costas de Campeche en donde se hacen de un valioso rehén: don Agustín de Villanueva y llegan por fin a San

Juan de Uhúa con el propósito de obtener las vituallas necesarias para regresar a Inglaterra. El 23 de septiembre de 1568 la flota española rompe el fuego y se realiza la batalla que tan puntualmente ha descrito D. Pablo Martínez del Río en su ensayo: La aventura mexicana de Sir John Hawkins en las MEMORIAS DE LA ACADEMIA MEXICANA DE LA HISTORIA, Tomo II, julio septiembre de 1943, Núm. 3.

Del encuentro se salvaron solamente el "Minion" en el que escapa Hawkins y la "Judith", goleta en la que huye Drake. El capitán de la primera se ve precisado a dejar en las costas de Veracruz, cerca del Pánuco, a parte de la tripulación. Entre los abandonados se encuentra Miles Philips quien describe estos acontecimientos en célebre narración que publicó Haklwyth en Inglaterra y que tradujo en México D. Joaquín García de Icazbalceta.

Los ciento cuatro abandonados sufren una larga serie de infortunios: lucha con los chichimecas, hambre, paludismo, dificultades para abrirse paso por la selva, desnudez, puesto que los chichimecas los habían despojado de todo lo que traían. En Tampico cayeron en manos del célebre D. Luis de Carbajal, quien los remitió a México. De ahí se dispersaron por todo el territorio de la Nueva España; unos pararon en el hospital, otros fueron a trabajar en un obraje de Texcoco, otros a las minas, otros a servir a personas de calidad, los jóvenes a los conventos de San Agustín, Santo Domingo o San Hipólito, hasta la llegada de D. Pedro Moya de Contreras que venía a establecer la Inquisición en la Nueva España, con singular celo apostólico, en 1571, y que traían instrucciones precisas de procesarlos.

Entre los procesos que se siguieron tiene importancia el de Miles Philips por ser, con Hawkins, uno de los relatores de la aventura que publicó Haklwyth en 1589. Relación traducida por Joaquín García Icazbalceta para el Boletín de la Sociedad de Geografía y Estadística y que fué

reproducida en el Tomo XIV de la Biblioteca de Autores Mexicanos o sea el Tomo VIII (opúsculos varios) de la BIBLIOTECA DE AUTORES MEXICANOS.

Miles Philips, conocido en español como Miguel Pérez, nació en Londres, en 1572 tenía dieciocho años. Declaró que su padre y su tío llevaban el nombre de Gil o Hill. Fué paje de John Hawkins a bordo del "Jesus of Lubeck". Fué sentenciado a servir tres años a la Compañía de Jesús. Se le dejó en libertad el 7 de mayo de 1577. El proceso ha sido estudiado particularmente por el señor G. R. G. Conway, quien ha identificado por sus nombres a todos los enjuiciados por el Santo Oficio. Copió el proceso del original existente en el Archivo General de la Nación Miss. Marry Blake hace años, cuando se podía leer con relativa facilidad, ya que sólo la parte interior de las hojas se encontraba destruida por la humedad. Ahora el proceso se encuentra completamente destruído. Gracias a la copia gentilmente facilitada al Archivo por el señor Conway se puede realizar esta publicación, salvando de la pérdida definitiva una pieza tan original.

Reproducimos al final una "Relación de lo que sucedió en el viaje de la Nueva España a D. Martín Enríquez" y comunicada a nosotros por D. Federico Gómez de Orozco, quien a su vez la obtuvo de D. Joaquín García Pimentel. El manuscrito original existe en Burgos. (1)

J. J. R.

1.—Véase sobre este asunto también el libro "Corsarios franceses e ingleses en la Inquisición de la Nueva España" publicado por el Archivo General de la Nación, en cooperación con la Universidad Nacional Autónoma de México.

PROCESO CONTRA MAILS Y POR OTRO NOMBRE
MIGUEL PEREZ, INGLES DE LOS QUE VINIERON
EN LA ARMADA DE JUAN AQUINES.

Información.

Prisión.

Moniciones primera, segunda, tercera.

Acusación.

A prueba.

Publicación.

Concluso definitivamente.

Curador y letrado,
El licenciado Avalos.

Votado a reclusión con hábito y cárcel por tres años;
recluso en el monasterio o parte que le fuere señalado.

(Al margen:) *Guillermo Calens*, inglés sacado de su
proceso, contra *Guillermo Mails*.—Juramento.—Edad 40
años.

En México, sábado once días del mes de octubre de
mil quinientos y setenta y dos años, el señor inquisidor

doctor Moya de Contreras estando en su audiencia de la mañana, mandó traer a ella un hombre que fué traído preso a las cárceles de este Santo Oficio, y siendo presente fué recibido de él juramento en forma debida de derecho, so cargo del cual prometió de decir verdad así en esta audiencia como en todas las demás que con él se tuvieren, hasta la determinación de su causa, y dijo llamarse Guillermo Calens y por otro nombre Miguel Cabello, natural de la ciudad y universidad de Axsuart en Inglaterra de edad de cuarenta años.

(Al margen:) Razón.

Este testigo en la primera audiencia declaró ser de los ingleses que vinieron en la armada de Juan Haquines a San Juan de Ulúa el año de 68, y no declaró otra cosa en la primera ni segunda audiencia; y habiéndosele hecho la tercera monición antes de serle puesta la acusación, declaró algunas cosas que había visto hacer de la secta de Lutero a otras personas de la dicha armada estando preso en esta ciudad, y continuando sus confesiones ha ido y va declarando, así de sí como de otros muchos cómplices, muchas cosas contra nuestra Santa Fe Católica en aprobación y guarda de la dicha secta, y haber vivido once años en la creencia de ella, teniendo y creyendo muchas y muy abominables herejías que las observaban en el reino de Inglaterra y en la navegación los que venían en la dicha armada, como particularmente consta por 27 audiencias que con él hasta ahora se han tenido sin revocación ni variación alguna, y entre otras cosas, dijo:

(Al margen:) Audiencia.

En México, doce días del mes de noviembre de mil quinientos y setenta y dos años, el señor inquisidor doctor Moya de Contreras, estando en su audiencia de la tarde, mandó traer a ella al dicho Guillermo Calens, y siendo presente entre otras cosas en esta audiencia, dijo que su señoría no se maraville ni espante de estas cosas ni de

quien (roto) (1) ha vivido en Inglaterra como éste haya tomado algunas doctrinas, pues la predicaban y enseñaban los frailes predicadores a cuya cuenta se debe echar la culpa de estos hierros, porque en el tiempo que éste ha estado en esta Nueva España ha advertido y entendido lo que era malo y dañoso que en Inglaterra le enseñaban, y ha conocido lo malo y lo bueno, de lo cual clama misericordia.

(Al margen:) **Capítulo 1.**

E que en Inglaterra no hay frailes sino predicadores, que los llaman ministros, que son de todos oficios: sastres, zapateros, casados con mujeres y hijos, los cuales predicaban públicamente cada día, y no había de haber imágenes en la tierra, pues no las hay en el cielo, ni bajo el agua, ni había para que adorallas ni reverenciallas sino sólo a Dios en el cielo, porque las tales imágenes son ídolos de palo, y esto trataban acerca de los mandamientos de la ley de Dios, que predicaban se guardasen como ellos lo mandaban, excepto que no habían de adorar las imágenes, por la dicha razón.

(Al margen:) **Capítulo 2.**

Item dijo que ansimesmo oyó predicar a los dichos ministros en Inglaterra que no había para qué interceder con Dios por las ánimas de los difuntos, aunque fuesen padres, porque si iban al cielo era superflua la rogativa, y si iba el ánima al infierno no había para qué rogar por ella, pues no tenía remedio de salir de allí y antes se enoja-

1.—A fin de no repetir constantemente la palabra "roto" en el curso de este proceso, tal como aparece en la copia que nos ha servido de original, se supe esa palabra por puntos suspensivos, los cuales indican las roturas existentes en el manuscrito en la fecha en que fué mecanografiado. Como ya se indica en la nota introductoria el manuscrito en la actualidad está completamente ilegible.

ba Dios, y si iba al purgatorio, Dios la sacaba de allí cuando El era servido.

(Al margen:) **Capítulo 3.**

Item dijo que ansímesmo éste oía predicar a los dichos ministros que cuando las mujeres estuviesen de parto no llamasen ni invocasen a Nuestra Señora, solamente, porque Nuestra Señora era una mujer como las otras, y los santos, hombres, y no podían remediar los pecados, y nadie sino sólo Dios. E que pues podían acudir a rogar y clamar a la cabeza que es Dios, que para qué habían de acudir a los pies, que son los santos.

(Al margen:) **Capítulo 4.**

Item dijo que los dichos ministros predicaban..... y por su doctrina se guardaba en Inglaterra..... donde éste la oía predicar y enseñar..... solamente los domingos y las dos fiestas de Nuestra Señora..... que son de la Concepción y Candelaria y de los doce apóstoles y cuatro evangelistas y no otras ningunas, y así se guardaba y también defendían cuando alguno estornudaba, decir Dios me ayude, no sabe las razones que daban para ello.

(Al margen:) **Capítulo 5.**

Item dijo que ansímesmo éste oyó predicar a los dichos ministros luteranos que después que San Pedro se subió al cielo, no hay Papa en la tierra ni le quedó sucesor en ella, e que no habían de creer cosa ninguna de Papa, aunque acá los hombres podían hacer Papa, pero que nadie le era sino sólo San Pedro y veía éste cómo en el dicho reino de Inglaterra hay obispos y arzobispos casados, a los cuales los reciben por tales, y tenían presos a los obispos católicos que no se querían casar como ellos.

(Al margen:) Capítulo 6.

Item dijo que ansimesmo en lo que toca a la misa, comunión y confesión es tan abominable lo que se hace que no lo osa decir, y siéndole dicho que lo diga, dijo que es de esta manera: que los dichos ministros predicaban y éste les oía predicar cada día comunmente que la confesión sacramental no ha de ser bocalmente a los hombres, porque todos somos pecadores y carnales, sino solamente a Dios con el corazón y de esta manera queden limpios de los pecados, los cuales perdonaba Dios de aquella manera como se confesasen a El solo, con buena intención, y no a otro hombre como nosotros; que nadie tiene poder para absolverlos, y así veía éste casi cada día día que iban a comulgar de esta manera: que en una sala estaba puesta una mesa a la larga y allí el que había de comulgar se hincaba de rodillas, diciendo la confesión general yo pecador mucho errado me confieso a Dios, y no se confesaban a Nuestra Señora ni a ningún santo, sino solo a Dios; y habiéndola dicho le preguntaba el ministro que lo comulgaba, que era cualquier hombre vestido de lego como se hallaba, si se había confesado en su corazón a Dios y estaba limpio de sus pecados, porque él le daría remisión de ellos y el penitente respondía que sí, y luego el ministro le daba un poco de pan de esto que comunmente comemos y le comulgaba con... él diciéndole que aquello era figura y remembranza del cuerpo de Nuestro Señor Jesucristo; y que si lo recibía con buena intención le perdonaría sus pecados y si no, le sería condenación para irse al infierno; y antes que lo comulgase con el dicho pan lo bendecía y decía una epístola y un canto a los ángeles.

(Al margen:) Capítulo 7.

Item dijo que de precepto los dichos luteranos de Inglaterra tienen que una persona de cada casa ha de comulgar en la dicha forma cuatro veces cada año, y la Pascua de Resurrección han de comulgar todos generalmente como

sean de quince años arriba, y los que dejan de cumplir esto los castigan los obispos con prisión y penas de dineros, y éste lo veía pasar así como lo tiene declarado en esta audiencia.

(Al margen:) **Capítulo 8.**

Item dijo que todo lo cual los dichos luteranos de Inglaterra rezan es cantado, e que la misa que allá tienen es que cuando quieren comulgar sale uno y canta la epístola, y el que los ha de comulgar sale y canta el Evangelio y bendice el pan diciendo: en nombre del Padre, y del Hijo, y del Espíritu Santo y otras palabras para fuerza del pan, no sabe que sean sacramentales; y otras veces hace este oficio el obispo o arzobispo, los cuales su principal oficio es predicar la doctrina, aunque cada uno, quien quiera que sea, puede predicarla.

(Al margen:) **Capítulo 9.**

Item dijo que cuando comulgan la confesión que dicen cantada o rezada, es de esta manera: ¡Oh gran Señor del cielo y padre mío!, yo huir de los mandatos que me habéis dado como huye el cordero de su madre, y hecho muchos pecados a mi contento en ofensa tuya, que he seguido mis apetitos y mis inclinaciones contra tus mandamientos, haciendo cosas abominables contra tí y no he hecho lo que vos me mandastes, antes lo que es contra vos; y por haberlos hecho contra vos estoy muy enfermo, y estando así enfermo, nadie me puede purgar, sanar ni curar, sino vos solo y vos no quiere la muerte del pecador sino que se convierta y viva... así pido misericordia en nombre del Padre, y del Hijo, y del Espíritu Santo... lo cual ha de decir con buen corazón.....

(Al margen:) **Capítulo 10.**

Item dijo que cuando comulgan con el pan comulgan también con el vino que está en un cáliz, el cual le da el mi-

nistro habiéndolo bendecido; y cuando le da el pan le dice teniéndole con dos dedos: toma esto en remembranza del cuerpo de Nuestro Señor Jesucristo que murió en la cruz por vos y por mí, y por todos los hombres, que recibiendo-lo con corazón limpio os salvaréis, y si no, os condenaréis; y el penitente lo recibe estando de rodillas él y los demás a la redonda de la mesa a donde les dice el ministro que miren si mataron o hurtaron, y si lo tiene, que lo restituya, y si no, que lo confiese a Dios y pida misericordia y perdón al prójimo de cualquier testimonio que le hubieren levantado, de rodillas, antes que entren en su casa; y cuando les da el vino en la comunión les dice: toma este vino en remembranza de la sangre que Cristo derramó en la cruz por vos y por mí y por todos los pecadores.

Pasó ante mí, Pedro de los Ríos.—(Rúbrica.)

(Al margen:) Audiencia.

En México, trece días del mes de noviembre de mil quinientos y setenta y dos años, el señor inquisidor doctor Moya de Contreras estando en audiencia de la mañana, mandó traer a ella al dicho Guillermo Calens, y siendo presente entre otras cosas en esta audiencia.

(Al margen:) Capítulo 11.

Dijo que cuando se llegaban a comulgar los dichos luteranos, estando todos hincados de rodillas al rededor de la mesa, el ministro que los comulgaba habiendo ellos dicho la confesión general que tiene declarada, les dice que pues se han confesado a Dios de todos sus pecados y miserias con buen corazón y clamándole misericordia, que Dios les ha perdonado todos sus pecados y miserias, y diciendo esto les echa la bendición en el nombre del Padre, y del Hijo, y del Espíritu Santo, y luego los comulga con el pan y vino como tiene declarado y se van a sus casas.

(Al margen:) **Capítulo 12.**

Item dijo que la parte donde comulgan es dentro de la iglesia en medio de ella, donde ponen una mesa a la larga como en una sala, y allí están los ministros que hacen aquel oficio, los cuales cuando dan el pan y vino a camulgar les dicen que aquel no es el cuerpo de Cristo ni su sangre, sino remembranza de El para que se acuerden de su pasión dentro de su corazón.

(Al margen:) **Capítulo 13.**

Item que además de los dos fiestas de la Concepción y Candelaria que tiene dichas en la audiencia pasada, ansimesmo los dichos clérigos ministros celebran las otras dos fiestas de Nuestra Señora, que son de marzo y septiembre, en las cuales cantan salmos y predicán la doctrina que tiene declarada, aunque el pueblo no guarda estas dos fiestas sino las de la Concepción y Candelaria, en las cuales dicen vísperas y ayunan sus vísperas.

(Al margen:) **Capítulo 14.**

Item dijo que ansimesmo les oía predicar que creían que en el cielo había los apóstoles y evangelistas y santos, pero que no creían que éstos fuesen a los hombres acá en la tierra de ningún provecho para sus ánimas.

(Al margen:) **Capítulo 15.**

Item dijo que en Inglaterra guardan la cuaresma de cuarenta días y no comen en ellos carne sin licencia del obispo ni en viernes ni sábados ni vigiliass de apóstoles, antes se ríen de que los españoles comen grosura los sábados, e que quien allá come carne en cuaresma o viernes o sábados o vigiliass de apóstoles, les enclavan las orejas públicamente; e que esta prohibición de no comer carne en la cuaresma no es ni la guardan por razón de que sea precepto de Dios no comerla, porque no lo tienen por tal, si-

no por dar lugar y entretenimiento a la multiplicación y cría de los ganados para que se multipliquen más, y por esta misma razón no comen carne los viernes por mandado de la Reina doña Isabel, y que en estos días de la prohibición de comer carne hay mucha abundancia de pescados. que comen y así lo veía éste guardar y predicar públicamente.

(Al margen:) **Capítulo 16.**

Item dijo que también les oyó predicar que aunque Cristo había ayunado cuarenta días nunca había mandado que ayunasen los hombres, sino que guardasen sus. mandamiento; e que el verdadero ayunar es no tomar la mujer ajena ni blasfemar del nombre de Dios ni levantar falso testimonio, ni hurtar, ni infamar al prójimo, ni jurar falso como Dios lo mandaba; e que dejar de comer como lo hacían los que ayunaban y ofender a Dios con quebrantar e otras cosas era malo que comiesen y no ayunasen, pues Dios daba comida bastecida.

(Al margen:) **Capítulo 17.**

Item dijo que también les oyó predicar que no había para qué tener agua bendita ni pan bendito, porque ningún hombre podía dar al agua ni al pan tal fuerza que quitase los pecados del hombre; y así veía éste que no había agua bendita sino para los bautismos ni se daba pan bendito como lo hacen acá los católicos, y decían que con la dicha agua bendita no se quitaban ni espantaban los demonios e que para quitarles se signasen diciendo: en nombre del Padre, y del Hijo, y del Espíritu Santo; e que con esto se quitarían las visiones y alcanzarían los demonios.

Pasó ante mí, **Pedro de los Ríos.**—(Rúbrica.)

(Al margen:) **Audiencia.**

En México, quince días del mes de noviembre de mil y quinientos y setenta y dos años, el señor inquisidor doctor

Moya de Contreras, estando en su audiencia de la mañana, mandó traer a ella al dicho Guillermo Calens, y siendo presente entre otras cosas en esta audiencia.

(Al margen:) **Capítulo 18.**

Dijo que también les oía predicar a los dichos ministros en Inglaterra de ordinario contra los sacramentos que son cosas abominables que decían y predicaban, y tratando del Santísimo Sacramento de la Eucarestía decían que ningún hombre en la tierra podía consagrar ni hacer dios, pues Dios hizo al hombre, e que pues un hombre en la tierra no podía consagrar ni hacer dios, pues Dios hizo al hombre, e que pues un hombre no puede poner a otro hombre un dedo, menos podía, consagrando, convertir la hostia del altar en Dios, ni el vino en su sangre, sino en figura del cuerpo y sangre de Cristo, pero que no la convierten en cuerpo ni sangre. suya, e que no se debe jurar por el Santísimo Sacramento. porque pecan. en jurarlo pues no hay Santísimo Sacramento.

(Al margen:) **Capítulo 19.**

Item que los clérigos no tienen autoridad ninguna de sacerdotes, negándoles el poder de celebrar y confesar y hacer los demás ministerios tocantes a su orden que hacen los católicos, y en lugar de los sacerdotes que tienen los católicos, tienen ellos ministros para demostrar el Pater Noster, Credo y catecismo y salmos, y para bendecir el pan y vino cuando comulgan a su modo, y para bautizar y para casar, y no tienen facultad para otra cosa sino es también para predicar, los cuales son casados y muchos de ellos tienen oficios mecánicos, y para ellos les dan licencia los obispos, y la mesma dan a cualquiera que se quiera ocupar en esto y en predicar, como sepa leer y escribir y entienda alguna cosa de la dicha doctrina, que pueda enseñarla.

(Al margen:) **Capítulo 20.**

Item también predicaban que Cristo, estando en este mundo, nunca hizo clérigos sino que para predicar su ley evangélica sacó ministros de diversos oficios, como son pecadores, carpinteros y cambiadores, como lo eran San Pedro y San Pablo y Santiago, San Andrés, San Juan, San Mateo, San José y otros santos y apóstoles; e que así ellos tenían por ministros para enseñar su doctrina a cualquiera que lo quiera ser, aunque tengan oficios mecánicos, sin que sean sacerdotes ni los hagan, sino darles licencia que administren, como está dicho.

(Al margen:) **Capítulo 21.**

Item predicaban y usaban como tiene dicho que a sólo Dios se había de confesar con el corazón y no a otro hombre, porque todos somos pecadores, y un pecador no se ha de confesar a otro pecador como él, pues ningún hombre en la tierra tiene poder para absolvellos, y así niegan la confesión auricular y predicán la mental y bocal a Dios; y cuando alguno quería comulgar le encargaba el ministro que la noche antes se recogiese en un aposento, solo, y allí se confesase a Dios de sus pecados y clamase misericordia y quedaría limpio de ellos, y daría..... también por razón que era inútilmente confesarse con otro hombre, porque viendo sus pecados..... le cobraba odio o mala opinión..... y si las mujeres..... confesaban flaquezas a los confesores incitaban a los tales confesores a lujuria y deseo de pecar con ellas.

(Al margen:) **Capítulo 22.**

Item dijo que en los dichos sermones éste oía predicar que los papistas, que son los españoles, creen más en el diablo que en Dios, porque creen en el Papa y en Nuestra Señora más que en Dios, y ellos son buenos cristianos, católicos, porque creen sólo en Dios y reverencian a Dios

y así los que han muerto en su doctrina quemados o de otra manera, han sido mártires.

(Al margen:) **Capítulo 23.**

Item dijo que ansimesmo éste oía a los dichos predicadores que negaban el poder del Papa, haciendo burla de él y de las indulgencias y perdones, fiestas y vigilijs, porque no guardaban más fiestas de las que tiene dichas y las tres pascuas, sino en hacer grandes comidas y bebidas, y holgarse, y en fiestas y justas, lo cual decían que lo hacen con buen intento porque celebran las fiestas de Dios, en las cuales también dan grandes limosnas a los pobres para que Dios les perdone sus pecados y miserias, e que al presente no se acuerda de otra cosa.

Pasó ante mí, **Pedro de los Ríos.**—(Rúbrica.)

(Al margen:) **Audiencia.**

En México, diecisiete días del mes de noviembre de mil y quinientos y setenta y dos años, el señor inquisidor doctor Moya de Contreras, estando en su audiencia de la mañana, mandó traer a ella al dicho Guillermo Calens, y siendo presente entre otras cosas en esta audiencia.

(Al margen:) **Capítulo 24.**

Dijo que demás de lo que tiene dicho se ha acordado que cada día de domingo o de las dichas fiestas, hacen en Inglaterra una procesión o rogativa dentro de la mesma iglesia, en la cual van todos cuantos se hallan y el ministro lleva un libro, cantando cosas de la rogativa, enderezando todos los ruegos a Dios, sin hacer memoria de Nuestra Señora ni de ningún santo, diciendo a Dios Padre del cielo: Habedne misericordia de mí, miserable pecador y perdonadme. . . . y todo el pueblo responde cantando lo mesmo y dicen también: ¡Oh hijo de Dios Padre, tened miseri-

cordia de nosotros miserables pecadores! ¡Oh Dios Espíritu Santo, tened misericordia de nosotros, miserables pecadores!, y el pueblo responde lo mismo y dicen en esta misma substancia otras muchas cosas que son tan largas que no sabe declarallas en nuestra lengua castellana, confesando la creencia del misterio de la Santísima Trinidad.

(Al margen:) **Navegación.—Capítulo 25.**

Item dijo que viniendo navegando con el armada del dicho Juan Haquines cuando salieron de Inglaterra que vinieron a esta Nueva España, éste venía en la nao Capitana del dicho Juan Haquines, en la cual cada mañana y tarde tomaba el contra maestre un libro en su lengua inglesa, que es ni más ni menos como los que tienen los ministros de Inglaterra, y se arrimaba al mástil mayor, a cuya redonda sobre la cubierta se hincaban de rodillas todos los marineros, soldados, capitán y cuantos allí venían, so pena de veinticuatro horas de prisión y en el cepo; y estando todos de rodillas, el dicho contra maestre que se fué con Juan Haquines cantaba el Pater Noster y Credo, palabra por palabra, y después hacían la dicha rogativa que tiene declarada en su audiencia que se hace en Inglaterra.

(Al margen:) **Capítulo 26.**

Item dijo que ansimesmo el dicho contra maestre leía la epístola de San Pablo y un evangelio, estando arrimados al mástil de la nao, teniendo una mesilla delante, a lo cual todos los de la dicha nao se levantaban en pie, y la Epístola comenzaba así: Lección de la Epístola del bienaventurado San Pablo a los romanos o ad Galathas, como salía la Epístola, la cual decía el Evangelio diciendo: estas son las palabras de Nuestro Señor, haciendo reverencia, y todos respondían: gloria sea a tí, Señor haciendo reverencia, y luego proseguía el Evangelio, que todos en su lengua inglesa, y les decía que les leía lo. que decía San Pablo y lo mesmo que decía Dios por.lio a la letra,

sin quitar ni añadir una palabra, y que los hombres no podían ni añadir ni quitar. ninguna e que esta lectura y Epístola. por la mañana y a la tarde, rezaban, y esto mesmo se hacía en cada una de las naos de la dicha armada de Juan Haquines, y otras, el contra maestre, quien más ahí tomaba el libro; e que esta razón que les decían que no podían añadir ni quitar palabra de lo que decía San Pablo y el Evangelio la oyó éste decir en Inglaterra predicando a los ministros.

(Al margen:) **Capítulo 27.**

Item dijo que viniendo en la dicha navegación, cuando alguno estaba malo que se quería morir, bajaba Juan Haquines o el capitán o otro hombre principal, y le preguntaba cómo estaba, y el enfermo decía que estaba malo, en las manos de Dios, y entonces el que iba a visitarle le decía que se confesase a Dios de todos sus pecados y le clamase misericordia de ellos, acordándose que había muerto y derramado su sangre por todos, y así lo hacía el enfermo; y cuando ya se moría, bajaban todos los de la nao donde estaba y de rodillas clamaban misericordia a Dios por el ánima de aquel difunto, al cual antes que muriera le preguntaban si tenía mujer y si quería que le dijese allí algo de lo que convenía al descargo de su conciencia, como a manera de testamento.

(Al margen:) **Capítulo 28.**

Item dijo que cuando saltaban en tierra para algún asalto o queriendo acometer algún navío o intentar algún peligro, se hincaban todos de rodillas y decían el Pater Noster y Credo y la dicha rogativa a Dios, que tiene declarada en esta audiencia, y por mando del capitán se confesaban todos bocalmente a Dios y decía cada uno la confesión general que tiene declarada que hacen en Inglaterra cuando comulgan, que comienza: ¡Oh gran Señor del cielo y Padre mío!, etc., y protestaban que ellos no querían sacar san-

gre ni matar, ni hacer mal, pero si me la sacaren y hicieren yo me tengo de defender, que quien con cuchillo ha de morir como dijo Cristo a San Pedro, y con esto acometían su empresa; y esta mesma rogativa, confesión y protesta hicieron cuando se comenzó la batalla de San Juan de Ulúa contra la armada de España y el Virrey don Martín Enríquez y la armada del dicho Juan Haquines; y por ser tarde dada la hora, cesó la audiencia.

Pasó ante mí, **Pedro de los Ríos.**—(Rúbrica.)

(Al margen:) **Audiencia.**

En México, dieciocho días del mes de noviembre de mil y quinientos y setenta y dos años, el señor inquisidor doctor Moya de Contreras, estando en su audiencia de la tarde, mandó traer a ella al dicho Guillermo Calens y siendo presente entre otras cosas en esta audiencia.

(Al margen:) **Capítulo 29.**

Dijo que lo que tiene declarado que hacían en la navegación, se hacía generalmente en todas las naos de la armada del dicho Juan Haquines, en las cuales nunca éste vió que trajesen imágenes ningunas, e que muchos de los soldados y particulares que en ellas venían traían particularmente libros luteranos en que leían y rezaban a su modo, como se hace en Inglaterra; y cuando así acometían apellidaban a Dios y a San Jorge, que es el abogado de Inglaterra, y traían en las banderas las armas de la reina y una cruz colorada, que son armas de San Jorge.

(Al margen:) **Capítulo 30.**

Item dijo que en Inglaterra predicaban los dichos ministros, y ansimesmo se trataba en las dichas naos y lo leían en los libros que traían, luteranos, que Dios había mandado trabajar en los seis días de la semana y holgar el

séptimo, que es el domingo, y así lo mandaba en sus diez mandamientos, por lo cual veía éste que en Inglaterra no guardaban más fiestas de las que tiene dichas, y así lo hacían ni más ni menos en la dicha navegación, y en ella guardaban la fiesta que caía en las que tiene declarado y se holgaban en ellas, guardándolas muy bien y con mucho cuidado, e que no se acuerda de otra cosa.

Preguntado qué personas de las que vinieron en la dicha armada de Juan de Haquines y especialmente los que quedaron en esta Nueva España, hicieron y guardaron, y dijeron y platicaron lo que tiene declarado que hacían en la navegación.....

(Al margen:) **Capítulo 31.**

Dijo que todos los que vinieron en la dicha armada.....
.....de Juan de Haquines, generalmente hacían los dichos ritos..... y no sabe ni entendió..... ninguno lo.....
.....porque si no quisieran hacellos los castigaran por sus capitanes, y todos generalmente lo hacían rezando el Pater Noster y Credo, porque la Salve Regina ni la Ave María no la rezaban públicamente, y diciendo la confesión a Dios y la dicha rogativa que entre ellos llaman rezar las preces y oyendo la Epístola y Evangelio como tiene declarado y haciendo aquella protestación que dice que hacían cuando acometían algo, y confesándose a Dios bocalmente y en hablas y conversaciones, trataban de sus opiniones de Martín Lutero y decían mal de nuestra religión, y que los españoles y católicos estaban en camino de condenación, e que ellos rogaban a Dios los convirtiese y trajese al camino en que ellos los ingleses estaban de salvación, sobre lo cual altercaban algunas veces entre sí sobre misa y sacramento y decían que las dichas sus opiniones que en Inglaterra guardaban era lo cierto y el camino verdadero para salvarse, e que aunque generalmente todos los libros que tienen son luteranos, pero que entre las opinones de ellos hay muchas cosas santas y buenas, y ansí lo entiende éste,

y dijo que los que son luteranos no rezan el Ave María ni Salvé Regina, porque aunque la supiesen, habiendo sido católicos en siendo luteranos las dejan de rezar, porque la oración ha de ser sólo a Dios y no a Nuestra Señora ni a los santos.

Item dijo que de las personas que vinieron en la dicha armada, quedaron en esta Nueva España las siguientes:

Nombró a Roberto Barata, maestre de la nao Capitana, y a otros de ella contra quien depuso, y prosiguiendo en otra audiencia a veinte días del mes de noviembre de mil y quinientos y estenta y dos años, ante el señor inquisidor doctor Moya de Contreras, entre otras cosas.

(Al margen:) **Contra el dicho Melles.—Capítulo 32.**

Dijo que en la dicha nao Capitana venía por paje del dicho Juan Haquines, Guillermo Melles, inglés, no sabe de dónde era natural, el cual ansimesmo se llegaba a rezar las dichas preces y oír la Epístola y Evangelio y a confesarse a Dios como los demás, y estando al rededor de México, no sabe dónde; es de edad de hasta dieciocho años, la cara chica, muy blanca, no grueso, alto de cuerpo.

Pasó ante mí, **Pedro de los Ríos.—(Rúbrica.)**

(Al margen:) **Audiencia.**

En México, veinte días del mes de noviembre de mil y quinientos y setenta y dos años, ante el señor inquisidor doctor Moya de Contreras, en su audiencia de la tarde y por su mandado, fué traído de su cárcel el dicho Guillermo Calens, y siendo presente, habiendo depuesto en esta audiencia contra cinco ingleses que venían en la dicha nao Capitana que dice están en España, entre otras cosas.

(Al margen:) **Capítulo 33.**

Dijo que como tiene declarado todos cuantos ingleses vinieron en la dicha armada de Juan Haquines, rezaban las dichas preces y oían la dicha Epístola y Evangelio que en cada nao les leían, y se confesaban a Dios generalmente todos, según lo tiene dicho, a que se refiere; e que al presente no se acuerda de más personas de las que tiene nombradas, e que acordándose, también lo dirá; e que cerca de esto no tiene más que decir de que todo lo que tiene declarado contra los dichos ingleses e cada uno de ellos, éste lo vió por sus propios ojos, porque venía en la nao Capitana donde se hacía de ordinario cada día.

(Al margen:) **Capítulo 34.**

Item dijo que habiendo recorrido su memoria se ha acordado que en Inglaterra, cuando eran católicos, se signaban y santiguaban de esta manera: *Persignum Crucis de inimicis nostris, liberanos domine deus noster, in nomine Patris, et Filis, et Espíritu Santo, amén Jesús*, e si lo aprendió éste de su madre, e que después que se volvieron luteranos han quitado el signar y solamente se santiguan haciendo la cruz, diciendo: *In nomine Patris, et Filis, et Espíritu Santo, amén Jesús*.

Pasó ante mí, **Pedro de los Ríos**.—(Rúbrica.)

(Al margen:) **Audiencia.**

En México, días del mes de diciembre de mil quinientos y setenta y dos años, el señor inquisidor doctor Moya de Contreras, estando en su audiencia de la mañana, mandó traer a ella al dicho Guillermo Calens, y siendo presente entre otras cosas en esta audiencia.

(Al margen:) **Capítulo 35.**

Dijo que cuando salieron de Inglaterra en la dicha armada de Juan Haquines, llegaron a un puerto de Berbería que se llama Calblanca, donde hallaron ocho navíos de es-

pañoles y portugueses cargados de pescado, y en ella ninguna persona, que todos se habían metido la tierra adentro y echaron en ella por mandado del dicho Juan Haquines cien hombres que los buscasen y nunca hallaron a nadie; y habiendo tomado un navío de ellos y proveídos de pescado, se volvieron, y antes que se fueran vió éste por sus ojos cómo Juan Guillermo, inglés, que venía en la nao Capitana y murió en la refriega de San Juan de Ulúa, entró en uno de los dichos navíos donde éste había entrado y halló en él una imagen de San Pablo, y una cruz, y lo tomó y arrojó a la mar diciendo: si vos sois discípulo de Dios e imagen suya, subíos otra vez arriba al navío; y con esto fueron su viaje a Guinea, donde estuvieron cuatro y cinco días, que no hallaron ningún negro porque con ellos se habían huído y escondido los portugueses.

(Al margen:) **Capítulo 36.**

Y el dicho Juan Haquines, con conocimiento de sus soldados, saltó en tierra por el río arriba y prendieron algunos portugueses y dió tormento de cordel a seis de ellos, los cuales confesaron que los negros estaban escondidos en una quebrada, y cada uno de ellos le ofrecieron cincuenta negros, trescientos entre todos; y habiéndole entregado los negros el dicho Juan Haquines les dió en recompensa algunas mercaderías de estaño y otras cosas..... y costo se vinieron y antes que..... aquel puerto entra..... soldados del dicho Juan Haquines en las carabelas y navíos..... que son las casas de los portugueses que en ellas viven y están de asiento, porque allí no las hay en tierra, y tomaron todas cuantas imágenes y cruces había dentro de ellas y las arrojaban a la mar, y otros las echaban en el fuego y las quemaban, diciendo que eran ídolos y papistas; y de los que se acuerda que hacían esto eran Guillermo Arnol, que se fué a Inglaterra con Juan Haquines, y Guillermo Guillermo, que murió en la batalla de San Juan de Ulúa, y Lorenzo, artillero, que se fué con el dicho Juan Haquines, y Ricart Tauchin, artillero que mu-

rió en San Juan de Ulúa, y Ricart Pert, que también murió en la dicha batalla de San Juan de Ulúa, a los cuales éste vió cómo arrojaban a la mar y quemaban las dichas cruces e imágenes, y éste se halló con ellos y tomó una imagen del cordero del Espíritu Santo, con su bandera y cruz y libro, que es la pintura de San Juan Bautista, y lo escondió y llevó a su nao Capitana y lo metió en su caja, y allí se quedó cuando fueron desbaratados en San Juan de Ulúa, y el dicho Guillermo Arnol tomó una hacha y derribó una cruz que los dichos portugueses tenían en tierra por señal de su entierro.

(Al margen:) **Capítulo 37.**

Item dijo que de allí de Guinea fueron a una isla llamada Santa Catalina, poblada de españoles, donde estuvieron tres días sin hacer cosa ninguna, y hallaron la iglesia derribada y quemada toda, y lo mesmo las imágenes y campanas, y dijeron que lo habían hecho seis naos francesas que habían pasado por allí, de lo cual el dicho Juan Haquines recibió grande enojo diciendo que aunque era verdad que los más ingleses eran luteranos y derribaban y quemaban las cruces, que a las iglesias no se había de tocar ni derribar, porque al fin aquéllas se habían de..... los cuales son templos de Dios, y así prometió..... en busca de los dichos franceses para matallos o prendellos por haber derribado aquel templo, y esto fué ocasión de que el dicho Juan Haquines viniese a San Juan de Ulúa.

(Al margen:) **Capítulo 38.**

Item dijo que de allí fueron al Río de la Hacha y antes de llegar, el dicho Juan Haquines despachó un navío pequeño avisando al general o gobernador de allí cómo llevaban muchos negros y mercaderías para vendellos, y el dicho general le respondió que no le compraría cosa alguna porque tenía orden de lo contrario del Rey Don Felipe, de lo cual el dicho Juan Haquines se enojó mucho diciendo

que le había burlado, porque el dicho general o gobernador le había importunado con cartas que le enviaba a Inglaterra, que viniese con mercaderías, y así le volvió a escribir segunda vez sobre ello; y como el dicho general no quería dar lugar a que vendiese ni le comprase nada, el dicho Juan Haquines, para vengarse de él, saltó en tierra con más de trescientos y cincuenta soldados, dejando los navíos casi sin gente, y éste quedó enfermo en la Capitana, con un viejo, y fué el pueblo que diz que era muy fuerte y cuando volvió éste vió a Juan Guillermo que murió en San Juan de Ulúa, que traía Juan Janson, que se fué a Inglaterra, y le dijeron cómo habían peleado para entrar en el dicho pueblo. E que habiéndole desamparado los españoles y escondido en él lo que había, habían ellos y otros compañeros que no los nombraron, entrado en la iglesia y robado aquellos paños de brocado y órganos, y que habían quitado y quemado las imágenes que en ella había. E que después el dicho Juan Haquines había venido a concierto con el dicho general y le habían comprado doscientos..... otras mercaderías de..... y paños..... de más de esto cincuenta negrillos por el daño que los suyos habían hecho en el pueblo.

(Al margen:) **Capítulo 39.**

Y el dicho Juan Haquines, venido a los navíos, mandó que, so pena de la vida, le trajesen las cosas que habían robado de la iglesia, porque el general se le había quejado de cuán mal lo habían hecho en ella, y él se descargaba con que no había sido con su consentimiento ni parecer, porque él era católico cristiano; y así el dicho Juan Guillermo y Juan Janson volvieron los dichos paños de brocado y órganos, y el dicho Juan Haquines los restituyó al dicho general y le dió paños para que comprase otras imágenes en lugar de las que habían derribado.

Pasó ante mí, Pedro de los Ríos.—(Rúbrica.)

(Al margen:) Audiencia.

En México, once días del mes de diciembre de mil quinientos y setenta y dos años, el señor inquisidor doctor Moya de Contreras, estando en su audiencia de la mañana, mandó traer a ella al dicho Guillermo Calens, y siendo presente entre otras cosas en esta audiencia.

(Al margen:) Capítulo 40.

Dijo que cuando el dicho Juan Haquines los echó en tierra en Pánuco, le dijo que no llevasen armas ningunas porque los españoles no pensasen que les iban a hacer daño, ni tampoco les permitió traer papeles ni libros algunos, porque acá no pensasen que eran libros luteranos y los quemasen; e que hiciesen una cruz alta con una bandera en señal de paz, y con esto se despidió de ellos y él prosiguió su navegación, y éste y sus compañeros se vinieron su camino por tierra con sólo dos arcabuces y tres espadas repartidos en cuadrillas con dos capitanes que el dicho Juan Haquines les señaló, padeciendo mucho trabajo, hambre y riesgo, porque era tierra de chichimecas que los perseguían y flechaban caminando; y viéndose uno. con ellos en grande aflicción y aprieto, les rindieron las dichas tres espadas y dos arcabuces y otro. arrojándolos, y los dichos chichimecas les tomaron las dichas armas, y desnudaron y robaron a todos los dichos ingleses, que ya pensaban que les habían de cortar a todos las cabezas; y así éste dijo a sus compañeros que ya veían cuáles estaban y cómo habían de matallos a todos, que pues eran cristianos y procurasen la salvación de sus ánimas y se confesasen cada uno a Dios en su corazón, confesándose por gran pecador, y que rezasen el Pater Noster y Credo, y le clamasen misericordia de sus pecados, y así éste comenzó a havello y se confesó a Dios los suyos, diciendo en su corazón: ¡Oh Señor, yo soy gran pecador y he cometido muchos pecados! y habiéndolos confesado rezó también el Pater Noster y el Credo y la Salve, y las preces, y cada uno de los de-

más se apartó como a hacer lo mismo; que no puede jurar si lo hacían porque no hablaban recio, más de que estaba uno aquí y otro allí, puestos de rodillas, desnudos como estaba éste.

Pasó ante mí, Pedro de los Ríos.—(Rúbrica.)

(Al margen:) Audiencia.

En México, once días del mes de diciembre de mil quinientos y setenta y dos años, el señor inquisidor doctor Moya de Contreras, estando en su audiencia de la tarde, mandó traer a ella al dicho Guillermo Calens y siendo presente entre otras cosas en esta Audiencia.

(Al margen:) Capítulo 41.

Dijo que ansimesmo..... dicaban..... éste lo oía. que no había de haber imágenes..... en las audiencias pasadas, y la razón que daban para aprobarlo era que Dios por su propia boca había dicho: no adoréis cosas hechas por mano de los hombres, y decían que las imágenes tenían boca y no hablaban, tenían ojos y no veían, tenían manos y no palpaban, tenían pies y no andaban, e que así no debían adorarse, y éste la tenía y creía así haciendo cuenta que éste era ignorante y no entendía aquello, e que ellos eran letrados y hombres de razón, y cuando fuese falso lo que le enseñaban que sería a culpa sagrada que Dios mandó escribir a sus apóstoles que creyesen en ello porque eran cosas hechas por Dios, y no las imágenes, que son hechas por los hombres y son ídolos, aunque era verdad que habían de creer en los santos del cielo, apóstoles y bienaventurados.

(Al margen:) Capítulo 42.

Y tratando los dichos predicadores de la adoración, decían que creyesen que Nuestra Señora era madre de Dios

solamente, pero que no habían de adorarla porque antes que Dios encarnara en ella era una mujer como las otras, y después de haber encarnado y nacido de ella, se había quedado también una mujer como las otras; e que no podía hacer nada sino sólo Dios, aunque confesaban que había sido virgen en el parto, antes y después.

(Al margen:) **Capítulo 43.**

Y que ansimesmo predicaban, y éste tenía y creía, que no valía nada el agua bendita ni pan bendito, ni podían dar fuerza para que por ella se redimiesen los pecados de los que la recibían y tomaban.

(Al margen:) **Capítulo 44.**

Item dijo que demás de lo que tiene dicho del poder del Papa, se acuerda que también predicaban que el Papa no tuvo el poder que tuvo San Pedro, porque San Pedro es santo y está en el cielo, e que no podía perdonar pecados ni dar a nadie perdón de ellos más que el que puede dar otro hombre cualquiera diciendo: ¿qué perdón me puede dar a mí el Papa que no se lo pueda dar yo a él también? e que no es sino como un letrado. timado en. hombres.

Pasó ante mí, **Pedro de los Ríos.**—(Rúbrica.)

(Al margen:) **Audiencia.**

En México, dieciséis días del mes de diciembre de mil quinientos y setenta y dos años, el señor inquisidor doctor Moya de Contreras, estando en su audiencia de la mañana, mandó traer a ella al dicho Guillermo Calens, y siendo presente entre otras cosas en esta audiencia.

(Al margen:) **Capítulo 45.**

Dijo que demás de lo que tiene declarado acerca de la adoración de las imágenes se ha acordado que en los dichos

sermonea oía predicar que Dios se había enojado mucho porque los judíos adoraban una tora de oro y les había enviado tres veces un ángel a decilles que no la adorasen, pues era cosa echa por mano de los hombres, sino que adorasen a Dios, y como los judíos no habían querido obedecer su mandado sino adorar su tora, Dios les había destruído cuatro ciudades; y con esta autoridad y otras muchas que los dichos ministros les predicaban y enseñaban que no adorasen las imágenes porque eran cosas hechas por los hombres, sino sólo a Dios, porque si las adoraban, Dios les destruiría sus ciudades como hizo a los que adoraban la tora.

(Al margen:) **Capítulo 46.**

Item dijo que habiendo venido de Pánuco éste y los demás ingleses a esta ciudad, estando recogidos en la huerta de San Hipólito por mandado del virrey, todos ellos, iba uno o dos días cada semana a predicarles un fraile dominico que cree se llamaba fray Juan de Alcázar, prior o vicario de Tacubaya, y tomaba por intérprete al dicho Roberto Barata, maestre de la dicha nao Capitana del dicho Juan Haquines, porque sabía la lengua española, el cual les declaraba el sermón muy bellacamente, porque antes les enseñaba y predicaba la secta de Lutero, diciéndoles que el dicho fraile les decía que habían de creer en el Santísimo Sacramento y en el Papa, y en las imágenes de los santos, pero que era bellaquería y mentira, porque el Santísimo Sacramento que les predicaba que creyese no era Dios ni lo habían de adorar. lo adoraban sino que era figura de Dios que está en el cielo para que se recordasen de El e que las imágenes. nada y el Papa era bellaco judío. después que les había y. pretado y opiniones luteranas les preguntaban ¿hay aquí algún papista? y todos respondían: no señor; todos somos buenos cristianos.

Pasó ante mí, Pedro de los Ríos.—(Rúbrica.)

(Al margen:) **Audiencia.**

En México, diecisiete días del mes de diciembre de mil y quinientos y setenta y dos años, el señor inquisidor doctor Moya de Contreras, estando en su audiencia de la mañana, mandó traer a ella al dicho Guillermo Calens y siendo presente entre otras cosas.

(Al margen:) **Capítulo 47.**

Dijo que viniendo en la dicha nao Capitana de Juan Haquines, muchas veces cuando traían buen tiempo estaban en calma éste y los demás que venían en la dicha nao, unas veces unos, otras veces otros, se juntaban diez o doce o veinte de ellos y jugaban a un juego que llamaban a los reverendos frailes, por hacer burla de los dichos frailes, y se sentaban en una rueda y daban a cada uno su nombre: fray Rapado y fray Fulano, poniéndoles nombres feos y sucios de lujuria y soberbia y avaricia y bellaquerías, que tiene vergüenza de declararallas; y este juego jugaban tomando aquellos nombres feos y sucios, y si alguno erraba el suyo, darles nalgadas haciendo burla de la religión de los frailes.

Pasó ante mí, **Pedro de los Ríos.**—(Rúbrica.)

(Al margen:) **Capítulo 48.—Audiencia.**

En México, veintiséis días del mes de enero de mil quinientos y setenta y tres años, el señor inquisidor doctor Moya de Contreras, estando en su audiencia de la mañana, mandó traer a ella al dicho Guillermo Calens; y siendo presente entre otras cosas.

Preguntado qué personas, especialmente de los que están en los reinos de su Majestad católica del Rey Don Felipe, nuestro señor, se hallaban a oír los sermones de los dichos ministros?

Dijo que todos los vecinos se hallaban a los sermones porque había pena para los que no iban, y no se acuerda haber visto en ello a ninguno de los ingleses contra quien tiene depuesto. que están en los reinos de España. los indi. excepto al dicho Jorge Ribli, que era. Grausin, donde éste tiene a su mujer y casa, en cuya iglesia vió dos o tres veces al dicho Jorge Ribli oír los sermones que predicaban los dichos ministros de la secta luterana.

(Al margen:) **Capítulo 49.—Contra todos.**

E que también se acuerda que estando en la dicha armada de Juan Haquines, todos recogidos para embarcarse por espacio de dos meses, todos iban a oír el sermón que un ministro predicaba en la iglesia, sin faltar ninguno, así marineros como soldados y personas de la dicha armada, como acá lo hacemos los católicos en los puertos cuando vamos los domingos a misa, lo cual se hacía por mandado del dicho Juan Haquines.

Preguntado que declare las personas que se acuerda que en el dicho puerto de Primort iban a oír los sermones de los dichos ministros durante los dichos dos meses que estuvo allí la armada del dicho Juan Haquines, especialmente de los que están en España y las Indias.

Dijo que no hay para qué nombrar dos ni tres, pues todos cuantos vinieron en la dicha armada, sin faltar ninguno, lo hacían, y que los que están en España y por acá, que ya los tiene nombrados, son los dichos Roberto Barata, maestre, natural del mismo puerto; que éste era el que los llamaba; y también los mandó llamar el dicho Juan Haquines, como general, y Miguel Moreno, Guillermo Cas, Juan Ber, Nicolás, Roberto Plinton, Roger Armar, Ricart Guillermo, Juan Mun, David, Jors De, Guillermo Griffin, Gefri, Gels, Ricardo, paje del maestre, Robert Alt, Juan Farrenton, Juan Le, Juan Hiques, Juan Hembri, Tomás Huli,

Juan Arrey, Juan Berton, **Guillermo Mais**, Corniels, Juan Gro, Pablo, flamenco, Guillermo Lo, Juan Bre, Yuans, Roberto Cuc, Tomás, Márquez, Guillermo Bron, Tomás Penrique, Juan Ques, Juan Guilourt, Jorge Ribli, Guilourt Avid, **Job**, Juan Delmon, Guillermo Cuc, Enrique Condura, Ricard Hombroque, Juan Bon, Roberto Al, Reydar, Tomás Armar, los cuales fué declarando por sus procesos.

Preguntado qué cosas les vió hacer o decir a los..... uno de ellos en cumplimiento de los.....

Dijo que todos ellos los iban a oír en el dicho puerto y aprobaban y loaban todos generalmente, y éste con ellos, los dichos sermones, diciendo cómo habían predicado bien, y que era bueno aquello que les predicaban, y hacían y cumplían lo que en los dichos sermones (diciendo cómo había predicado bien y qué era bueno) les enseñaban, y especialmente se acuerda que un domingo, por mandado del dicho Juan Haquines, se juntaron todos los de la armada dentro de la iglesia del dicho puerto, en el cual el dicho Juan Haquines tomó juramento solemne a un hermano suyo muy rico, de que la gobernación que le dejaba del dicho pueblo la usaría fielmente y con recta justicia, sobre lo cual predicó un ministro particularmente.

Preguntado si éste oyó decir a alguno de los que tiene nombrados si pensaban salvarse en la creencia de la doctrina que les predicaban los dichos ministros.

Dijo que no lo oyó decir, pero que claro está que creyendo en aquella ley habían de creer que se salvarían en ella.

Pasó ante mí, **Pedro de los Ríos**.—(Rúbrica.)

(Al margen:) **Audiencia.**

En México, veintisiete días del mes de enero de mil quinientos y setenta y tres años, el señor inquisidor doc-

tor Moya de Contreras, estando en su audiencia de la tarde, mandó traer a ella al dicho Guillermo Calens, y siendo presente entre otras cosas.

Preguntado qué otras cosas más sabe que el dicho Guillermo Meils haya hecho que deba manifestar.

(Al margen:) **Contra el dicho Guillermo Meils.**

Dijo que no sabe otra cosa.

Preguntado qué otras cosas podrán dar razón de lo que tiene depuesto contra él.

Dijo que todos lo saben, e que no le tiene odio.

Pasó ante mí, **Pedro de los Ríos.**—(Rúbrica.)

(Al margen:) **Razón.**

En México, veintiún días del mes de enero de mil y quinientos y setenta y cuatro años, ante el señor inquisidor doctor Moya de Contreras, en su audiencia de la tarde, presentes las honestas y religiosas personas, el dicho Guillermo Calens, con juramento, se ratificó en forma por su proceso como testigo contra el dicho Mails. en lo que por el dicho proceso tiene contra él depuesto, como parece por la dicha razón original a que me refiero, que pasó ante Jerónimo de Heugui, notario, de donde la saqué yo.

Pedro de los Ríos.—Rúbrica.)

(Al margen:) **Testigo Miguel Morgan.**—Sacado de su proceso, contra Mails.—Juramento.—Edad 41 años.

En México, martes nueve días del mes de diciembre de mil quinientos y setenta y dos años, el señor inquisidor doctor Moya de Contreras, estando en su audiencia de la maña-

na, mandó traer a ella un hombre que fué traído preso a las cárceles de este Santo Oficio, y siendo presente juró en forma debida de derecho de decir verdad, así en esta audiencia como en todas las demás que con él se tuvieren, hasta la determinación de su causa, y dijo llamarse Morgan Tillert, que por otro nombre se llama en esta tierra Miguel Morgan, de edad de cuarenta y un años, natural de Guals, en Inglaterra, vecino de Tezcuco.

(Al margen:) **Relación.**

Este testigo en la primera audiencia declaró ser de los ingleses que vinieron a estas partes en la Capitana de la armada de Juan Haquines, que aportó al puerto de San Juan de Ulúa por el año de 68, y entre otras cosas en esta audiencia respondió a la primera monición.

(Al margen:) **Capítulo 1.**

Dijo que siempre ha querido vivir y morir en nuestra Santa fe Católica, y nadie en el mundo le había oído otra cosa, aunque es verdad que todos o los más de la gente que venían en la dicha nao Capitana de Juan Haquines eran luteranos; porque cada día de ordinario, a lo menos los de domingo y fiestas predicaban en la dicha nao Capitana, Guillermo Sandor, contramaestre que se fué con Juan Haquines, y les decía que el Papa era un hombre pecador como los tros, e que no tenía poder para perdonar los pecados, ni para nada, sino sólo Dios, e que a él solo habíamos de rezar y no a ningún santo ni santa, e que no había de haber ninguna imagen de santo ni santa, porque Dios Padre había mandado a Moisés que no las hiciesen; e que no habíamos de rogar a ningún santo ni santa sino sólo a Dios, que él nos oye luego antes que lo pensemos; e que el Santo Padre era papista y les decía: mira, no os engañe el diablo con este Papa, y decía: tengo entendido que no hay en esta navegación tantos malos cristianos papistas que..... demos escapar, sino que ha de bajar en

.....armada pestilencia, y decía que los que cre..... ni que el Papa podía nada eran papistas, malos cristianos que llevarían la fe errada, y decía muchas cosas porque era el mayor luterano que quedaba en Inglaterra y que todos los papistas eran herejes; y cuando no llegaba mucha gente a oír lo que así predicaba les mandaba dar con un rebenque para que acudiesen a oír sus sermones, en los cuales encargaba que rogasen a Dios les diese fuerza a ellos los luteranos para que pudiesen predicar sus opiniones y ley por todo el mundo, porque nosotros los católicos eran malos cristianos papistas, los que creían en la Iglesia Romana, peores que turcos, porque el Evangelio decía que su ley evangélica se había de predicar universalmente por todo el mundo, y la suya que ellos tienen luterana, era la ley verdadera evangélica y la que el Evangelio decía que se había de predicar por todo el mundo, y no se acuerda que predicasen otra cosa contra la Santa Madre Iglesia Romana; e que ansimesmo en la dicha nao Capitana venían Herri Nuñam y el francés Dracha y Niculás Antony, inglés, que se fueron con Juan Haquines, los cuales eran grandes luteranos conocidos notorios y públicamente decían palabras y cosas feas y malas contra la Santa Madre Iglesia Romana y disputaban defendiendo las opiniones luteranas.

Pasó ante mí, **Pedro de los Ríos.**—(Rúbrica.)

(Al margen:) **Audiencia.**

En México, doce días del mes de diciembre de mil quinientos y setenta y dos años, el señor inquisidor doctor Moya de Contreras, estando en su audiencia de la mañana, mandó traer a ella al dicho Miguel Morgan, y siendo presente, entre otras cosas en esta audiencia.

(Al margen:) **Capítulo 2.**

Dijo que se ha acordado que habiendo llegado al río de la Hacha con la dicha armada de Juan Haquines, el cual

no quiso dar agua ni convenir con el dicho..... el cual saltó en tierra con sus soldados..... fueron al pueblo.... don..... se quemó todo el pueblo excepto la iglesia y otras casas cerca de ella, y cuando éste entró en la dicha iglesia la halló destrozada y quebradas las imágenes, que lo habían hecho los soldados, y los órganos quitados, y el púlpito quebrado y quitado el retablo, que no sabe si lo llevaron los españoles, e que cerca de esto del río de la Hacha no se acuerda de otra cosa.

(Al margen:) **Capítulo 3.**

Item dijo que cuando el dicho Guillermo Sandors, contramaestre de la nao Capitana, predicaba los sermones de la secta de Lutero que tiene declarados, el dicho Juan Haquines mandaba que todas las personas que venían en la dicha nao se hallasen a oídos, y para ello mandaba a los oficiales de la dicha nao que azotasen a los que no subiesen a oír los dichos sermones, y así todos subían a oídos y éste con ellos.

Pasó ante mí, **Pedro de los Ríos.**—(Rúbrica.)

(Al margen:) **Audiencia.**

En México, diez días del mes de enero de mil quinientos y setenta y tres años, el señor inquisidor doctor Moya de Contreras, estando en su audiencia de la mañana, mandó traer a ella al dicho Miguel Morgan, y siendo presente entre otras cosas en esta audiencia.

(Al margen:) **Capítulo 4.**

Dijo que en esta tierra muchas personas de cuyos nombres no se acuerda, especialmente Juan Cateral, un hombre de bien de Tezcuco, le preguntaban que cómo se habían hecho luteranos los de Inglaterra, y éste les respondía que **Enrico Octavo, Rey de Inglaterra** había escrito un libro

contra Martín Lutero, e que la primera herejía de Enrico había sido contra el poder del Papa, haciéndose él cabeza de la iglesia de Inglaterra, el Rey Enrico, el cual después había muerto hereje, haciéndose cabeza de la iglesia de sus reinos, negando el poder del Papa y destruyendo los monasterios de frailes y monjas, quitándoles las rentas que tenían y matando muchos de ellos porque no le confesaban por cabeza de la iglesia; y después de muerto dejó por gobernadores. Duarte, su hijo, al Duque Northuntedad, los cuales dieron licencia a todo el reino para que cada uno viviese a su voluntad en lo que toca a la religión, el que quisiese ser luterano o católico que lo fuese, sin pena; y entonces con esta licencia había grandes maldades en Inglaterra, que unos vivían como moros y otros como judíos, y otros como luteranos y otros como cristianos; y después, viendo esto los dichos gobernadores mandaron que todos viviesen en la secta de Lutero contra la Iglesia Romana, y ansí quitaron la misa e imágenes, las cuales y los libros de la iglesia lo quemaban todo, y después pidieron los gobernadores socorro a un duque de Alemania porque se habían levantado los católicos en Inglaterra, de los cuales los luteranos con el favor del dicho duque mataron más de treinta mil, y después los dichos duques mataron al principal, Duarte, que tenían a su cargo, y clamaron y levantaron por reyes a un hijo del uno de ellos y hija del otro, que los casaron; y con esto por ser tarde dada la hora cesó la audiencia.

Pasó ante mí, Pedro de los Ríos.—(Rúbrica.)

(Al margen:) **Audiencia.**

En México, diez días del mes de enero de mil quinientos y setenta y tres años, el señor inquisidor doctor Moya de Contreras, estando en su audiencia de la tarde, mandó traer a ella al dicho Miguel Morgan, y siendo presente entre otras cosas en esta audiencia.

(Al margen:) **Capítulo 6.**

Dijo que los dichos duques procuraron con grandísimo ejército prender a la Reina María, por lo cual ella dió orden cómo fuesen presos, y en Londres les cortaron a los dichos duques y a sus hijos las cabezas, y apregonó la Reina María que hubiese misa y se guardase nuestra Santa fe Católica que tiene y predica la Iglesia Romana, y sacó de la prisión en que estaban los católicos y prendió muchos luteranos y mandó quemar, y éste vió que quemaban a muchos. querían convertir diciendo que ellos guar. la verdadera fe y nosotros la errada, y. Rey católico y muerta la Reina María. que hoy vive, a la cual católicos no querían coronalla sino juraba nuestra Santa fe Católica, y la reina no quería sino ser luterana y así trajo de Génova quien la coronase por reina, y hizo y eligió obispos luteranos, que son obispos casados, y todos los clérigos la más parte de ellos se casaron, y así desde entonces todos comunmente por la mayor parte guardaban la secta luterana y porque otros se retiraban por no guardalla.

(Al margen:) **Capítulo 8.**

Y al clérigo que decía misa, le confiscaban los bienes prendían perpetuamente, y el que la oía tenía de pena un año de cárcel y trescientos ducados por la primera vez, y por la segunda confiscación de bienes y cárcel perpetua, como al clérigo, y ansimesmo prendió la reina a los obispos católicos, según éste entendió y oyó de cierto, y ansimesmo ha oído decir aunque no lo vió que los dichos luteranos comulgan con pan, dando a cada uno su parte de pan, que es hostia.

(Al margen:) **Capítulo 9.**

Y que cuando comulgan dicen que aquel es el cuerpo de Cristo, espiritualmente, y también ha oído decir, aun-

que no lo vió, que los dichos luteranos predicán y que unos se contradicen a otros y que quitan los aítares de las iglesias, y que tienen puestas mesas en las iglesias donde comulgan, aunque éste no lo vió, ni oyó predicar, sino es lo que tiene dicho que predicaba el dicho contra maestre de la nao Capitana de Juan Haquines cuando vino en aquella armada.

(Al margen:) **Navegación.—Capítulo 10.**

Item dijo que ahora se acuerda que viniendo navegando en la dicha armada, cuando era de noche que quería comenzar la guardia, que volvían la ampollita de las horas, todos los de la dicha nao Capitana se llegaban delante el mástil mayor de ella, de rodillas y descaperuzados, y el dicho contra maestre comenzaba a rezar, y todos y éste con ellos rezaban salmos de David y el Pater Noster y Credo, en lengua inglesa, como lo mandan los libros de los luteranos, porque no tienen otros, ni traen imágenes, ni cuentas, ni por la imaginación, y si alguno quiere rezar en particular traía un libro. E que los dichos salmos y plega. y Credo era rogando a Dios por la reina de Inglaterra, que así lo encargaba y amonestaba el dicho contra maestre, el cual hacía este oficio como si fuera un obispo y él mesmo decía y se jactaba que no había en el mundo persona más justa que él, siendo como su vida había sido, un marinero, e que no se acuerda de otra cosa.

Fuële dicho que declare particularmente los nombres de los que hacían lo que tiene declarado y oían los dichos sermones que el contra maestre predicaba contra la Iglesia Católica Romana y en favor de la secta luterana.

(Al margen:) **Capítulo 11.**

Dijo que no hay para qué nombrallos, porque todos desde el chico hasta el grande se juntaban a oír los dichos sermones y rezar los salmos y lo demás que tiene declara-

do, y si alguno faltaba de juntarse sería alguna vez el cocinero que estaba en el fogón, porque otro que faltase le castigaban y compellían a que hiciese lo que hacían los demás.

(Al margen:) **Capítulo 12.**

Fuele dicho que sin embargo de lo que dice declare los nombres de los que en la dicha nao venían y hacían lo que tiene dicho.

Dijo que ya tiene dicho que ninguno lo dejaba de hacer, e que de los que se acuerda que venían en la dicha nao Capitana son Guillermo Calens, Juan Bretón, Guillermo Brun, Juan Guillermo, Juan Mun, Mails, muchacho, el niño, que estaba en San Agustín, que no entendía nada, Tomás Gudal, sastre, Roberto Cuc, Tomás Penrric, Jorge Ribli, Jorge Dey, Juan Farenton, lombardero, Roger Riet, armero, Juan Perin, Guillermo Corniels, todos los cuales venían en la dicha Capitana, de los que se puede acordar que quedaron en la Nueva España, y dijo que los mayores..... son los que se fueron y también venía Guillermo..... Nueva España.

Pasó ante mí, **Pedro de los Ríos.**—(Rúbrica.)

En México, doce días del mes de enero de mil y quinientos y sesenta y dos años, el señor inquisidor doctor Moya de Contreras, estando en su audiencia de la mañana mandó traer a ella al dicho Miguel Morgan, y siendo presente entre otras cosas en esta audiencia.

(Al margen:) **Contra el dicho Mails.**

Preguntado de a dónde es natural el dicho **Mails, muchacho.**

Dijo que lo oyó decir que de Londres.

Preguntado qué oficio traía en la dicha nao Capitana, y qué edad y qué señas tiene y dónde está al presente, y de qué vive.

Dijo que andaba dando filacas a los marineros y que le parece será de dieciocho años, e que es alto, ojos azules, vermejillo, no sabe dónde está, más de que estaba con un tejedor mestizo de tafetanes en esta ciudad hacia Santa Catalina, cuyo nombre no sabe.

Preguntado qué otras cosas más de las que tiene declaradas vió hacer al dicho Mails, muchacho, contra nuestra Santa fe Católica que tiene y enseña la Santa Madre Iglesia Romana.

(Al margen:) **Capítulo 13.**

Dijo que no le vió más de que oía los dichos sermones y rezaba aquellos salmos; que no había nadie que no lo hiciese porque todos lo habían de hacer por fuerza.

Preguntado cómo sabe que todos lo habían de hacer por fuerza. Dijo que porque los que no venían los traían. Que iba uno con un mecate a traerlos.

Preguntado si vió o oyó que algunos de los que venían en la dicha nao Capitana dijese que no quería ir a oír los sermones ni rezar los salmos.

Dijo que no vió tal, sino que cuando se juntaban a oíllos iba uno con un mecate abajo para que todos viniesen a oíllos.

Preguntado quién era el que bajaba con el dicho mecate, y quién se lo mandaba.

Dijo que el compañero del contramaestre, que se llamaba Thomás Guillens, que se fué con él a Inglaterra, el

cual hacía este oficio más de ordinario, y cuando alguno estaba cubierto el sombrero oyendo aquellas pláticas, lo guindaban por castigo.

Preguntado si vió guindar a alguno por estar cubierto a las dichas pláticas y salmos.

Dijo que vió castigar a muchos sobre ellos, y entre otros al dicho Juan Bretón y a Estucle, que muiró en la batalla de San Juan de Ulúa y a otros muchos de quien no se acuerda.

Preguntado cuántas veces castigaron al dicho Juan Eretón, y si decía él y los demás algo cuando los guindaban.

Dijo que una vez le vió castigar y no decir nada.

Preguntado si cuando así estaban cubiertos lo hacían por descuido o por sentir mal de los sermones luteranos que les decían y salmos que rezaban.

(Al margen:) Capítulo 14.

Dijo que no lo hacían sino por descuido y no por otra cosa, porque de ordinario estaban descubiertos, y cuando el que iba con el dicho mecate los llamaba para que viniesen a oír aquellos sermones o pláticas del contra maestre o a rezar aquellos salmos, no les decía sino que viniesen al servicio de Dios, y cuando el dicho contra maestre les..... las cosas que tiene declaradas leía primero en un libro de aquellos que traían en su lengua inglesa y sólo..... el sermón o plática de su cabeza.

Preguntado si tiene odio al dicho..... y prosiguiendo esta misma audiencia, habiendo depuesto en ella contra el dicho Guillermo Lo, entre otras cosas dijo lo siguiente:

Preguntado qué otras cosas más sabe o ha oído decir que el dicho Guillermo Lo haya hecho o dicho contra nuestra Santa fe Católica, que tiene y enseña nuestra Madre Iglesia de Roma.

Dijo que no sabe otra cosa, e que por la edad del dicho Guillermo no le parece que fué bautizado como en Inglaterra se practica, y no como lo usa y manda la Santa Madre Iglesia de Roma.

Preguntado cómo le parece que el dicho Guillermo Lo fué bautizado como dice.

(Al margen:) **Capítulo 15.**

Dijo que porque en Inglaterra son luteranos y se bautizan a su modo luterano, y así cuando la católica Reina María gobernó, mandó a los luteranos que habían sido hasta allí se volviesen a bautizar como lo manda la Santa Madre Iglesia de Roma.

Preguntado de qué manera bautizan ahora los luteranos en Inglaterra.

(Al margen:) **Capítulo 16.**

Dijo que no bautizan como acá los católicos sino que es con libros diferentes y palabras distintas de lo que lo mandan los libros católicos, y no tienen velas encendidas aunque dicen cuando echan el agua: Ego te bautizo in nomine Patris e Fillis et Espíritu Santi.

Preguntado dónde vió bautizar y a quién al dicho modo luterano.

Dijo que no ha visto más de haber leído la instrucción ordenada por los clérigos de Inglaterra para como.....

Preguntado dónde leyó la dicha instrucción y a quién se la vió y dónde.

(Al margen:) **Capítulo 17.**

Dijo que la leyó en Santa Brígida de Guals, su tierra, una víspera de San Juan Bautista y estaba en imprenta, y fué de esta manera: que en el púlpito; y luego dijo que habiendo dicho misa en Inglaterra en tiempo de la Reina María, muerta ella sucedió, como tiene declarado, la Reina Isabel, la cual luego que comenzó a reinar permitió que se dijese misa y hiciese lo demás que en lo de la religión se acostumbraba en aquel reino hasta que ella mandase otra cosa; y una víspera de San Juan Bautista, habiendo ya obispos luteranos, llegó a su tierra de éste un ministro que lo enviaba el obispo de aquella provincia, que era luterano, el cual en la iglesia de Santa Brígida del dicho su pueblo desde el púlpito de ella, habiéndose dicho la misa y estando allí el pueblo, en presencia de éste publicó y leyó por un libro el orden e instrucción que habían de tener cerca de la religión en el bautismo, confirmación y comunión, y cómo se habían de haber en servicio de la Iglesia, y declaró la pena en que habían de incurrir los que de allí adelante dijeren ni oyesen misa, que era, al clérigo que la dijese, perdimiento de bienes y cárcel perpetua, y al que la oía trescientos ducados y un año de prisión por la primera vez, y por la segunda la mesma pena que al clérigo.

(Al margen:) **Capítulo 18.**

Y luego mandó allí quitar los altares y imágenes, las cuales y libros católicos de la dicha iglesia mandaba se recogiesen y llevasen a Cardif, pueblo allí cerca, y mandó poner una mesa a la larga en la dicha iglesia.

(Al margen:) **Capítulo 19.**

E que la comunión que habían de hacer había de ser en aquella mesa con pan de lo que comunmente comemosdolo primero el ministro que los había de comulgar primero se habían de confesar quien quisiere.

de manera que llevase su conciencia limpia..... lo cual había de ser a lo menos una vez cada año, y que los altares que buenamente nó se pudiesen quitar sin riesgo de la pared que les hiciesen otra sobre ellos de manera que no pareciese altar ninguno, y habiendo publicado las dichas ordenanzas, se fué el dicho ministro, y en ejecución de lo que se les mandaba hicieron paredes delante los altares, sin quitellos y tomaron las imágenes y libros, y los escondieron sin querellos llevar al dicho pueblo, y para cumplir con el mandato hicieron información que los habían ellos quemado; y de allí a tres o cuatro años vino otro mandato de los obispos luteranos de Londres.

(Al margen:) **Capítulo 20.**

Por el cual mandaban que la mesa que estaba para comulgar a la larga en la iglesia estuviera atravesada y el ministro en medio, la cara al pueblo, y allí les leyese y hiciese su oficio que llaman servicio, e que la comunión no fuese en pan común sino en hostia quebrada, y que el dicho ministro anduviese comulgando de uno en uno por la iglesia, puesta en sobrepelliz, para el cual segundo mandato no vino persona sino sólo el despacho; y ahora se acuerda que la que vino con el primero se llevó consigo todos los ornamentos y plata y cruces de plata del servicio de la dicha iglesia, que sólo dejó las imágenes y libros con orden de que los recogiesen y llevasen al dicho pueblo; y ansimesmo mandaba el segundo mandato que las personas casadas comulgasen cuatro veces cada año por ciertos tiempos, de que no se acuerda, y porque la lengua de Guals es como en Castilla la vizcaína, podrá haber ocho años que mandaron al doctor Abre y doctor Guibons, según éste oyó decir, que los libros luteranos de lengua inglesa que en su tierra de éste no la entienden, la interpretación en lengua de Guals, para que lo entendiesen y tuviesen...
..... más debe ella, lo cual fué por mandado de los obispos, e que al presente no se acuerda de otra cosa.

Pasó ante mí, **Pedro de los Ríos.**—(Rúbrica.)

(Al margen:) **Audiencia.**

En México, siete días del mes de febrero de mil quinientos y setenta y tres años, el señor inquisidor doctor Moya de Contreras, estando en su audiencia de la mañana, mandó traer a ella al dicho Miguel Morgan y siendo presente entre otras cosas en esta audiencia, dijo que se ha acordado que podrá haber seis años que había salido éste de Inglaterra con cuatro navíos, de que era general Juan Sovell, inglés, quedando en Plimor Juan Haquines, llegaron a Guinea a rescatar negros, y estando allí vió éste cómo en cada navío rezaban salmos y las demás cosas que se contenían en unos libros que traían para rezar, que son de los que los luteranos tienen en Inglaterra, en los cuales leía un mercader que allí iba, y los demás respondían de rodillas y rogaban por la reina de Inglaterra, como hacían en la armada del dicho Juan Haquines, aunque no tan de ordinario, e que en los dichos cuatro navíos venían Juan Mun y Guillermo Grif, que son de los que tiene dicho que venían en la armada del dicho Juan Haquines, los cuales rezaban como los demás.

(Al margen:) **Capítulo 21.**

Item dijo que así en los cuatro navíos que tiene dicho como en la armada del dicho Juan Haquines veía éste que en los puertos de la Margarita y Burburata y Crisol, todos los viernes y sábados comían carne toda la gente comunemente, aunque en los navíos traían pescado y no querían llegar a él por guardallo para la mar.

Item que estando éste en esta ciudad, preso en casa del virrey en un entresuelo, iba allí Tomás Márquez, inglés, su compañero, a verle, y cada vez que iba éste rezaban el Pater Noster de la mesma forma que en Inglaterra lo rezan los luteranos, y con sus declaraciones..... palabra que es diferentemente de lo que acá lo rezan..... y comienza: Padre Nuestro que estás en los cielos..... her-

manos y danos gracia... boca más con el corazón, con el cual llamamos a ti, y por aquí va prosiguiendo en su lengua inglesa que no supo declarallo en lengua española, más de que todo era en alabanzas de Dios, y éste pensaba que no erraba en rezallo, y dijo que el dicho Pater Noster lo ordenaron los luteranos de Inglaterra, y éste lo aprendió vieniendo en la armada del dicho Juan Haquines.

(Al margen:) **Capítulo 22.**

Item dijo que en Inglaterra cada día éste iba a la iglesia, y luego dijo, muchas veces todos los domingos y fiestas, a oír lo que allí se leía en aquellos libros luteranos, e que lo primero que leen es los Mandamientos de la ley de Dios, los cuales son once, los diez nuestros que todos guardamos y el otro era que mandaba que no hubiese imágenes ni que con las manos hiciésemos cosa que tuviese similitud a las del cielo ni la tierra ni bajo el agua, alegando para esto una autoridad del Exodo que lo mandaba así, y luego haciendo preces que son letanías, en las cuales no mentaban ni rogaban a Nuestra Señora ni a santo ni santa, sino sólo a Dios, rogándole que los librase de tal y de tal, estando todos de rodillas a los mandamientos y preces; y luego cantaban salmos de David y una Epístola y un Evangelio, todo en lengua vulgar inglesa, que no leen nada en latín, y unas oraciones ordenadas por los dichos luteranos, de que no se acuerda, y con esto acababan el oficio diciendo el ministro: la paz de Dios que es más que todo, quede con nosotros; en nombre del Padre, y del Hijo, y del Espíritu Santo, y luego se levantan todos y se van a sus casas; y este mesmo oficio ni más ni menos veía éste que se hacía en la dicha nao Capitana de Juan Haquines, y aun le parece que el dicho contra maestre traía aun más libros luteranos de los que éste veía en la dicha iglesia, y cree que eran sermones.

Item dijo que los libros de los sermones que traía el dicho contra maestre se llamaban Parrafrases y..... los predicaba el dicho contra maestre en acabando de leer una

Epístola y un Evangelio, como tiene dicho que lo hacían en la dicha iglesia, donde éste oía los dichos oficios y el dicho contra maestre los predica, y decía que los que andaban engañando las almas con predicales que podían perdonar pecados y lo demás, eran hombres vestidos como cordeiros y ovejas, pero lobos rabiosos.

Pasó ante mí, Pedro de los Ríos.—(Rúbrica.)

(Al margen:) Ratificación.—Razón.

En México, veintiún días del mes de enero de mil y quinientos y setenta y cuatro años, ante el señor inquisidor Dr. Moya de Contreras, en su audiencia de la tarde, presentes las honestas y religiosas personas, el dicho Miguel Morgan, con juramento, se ratificó por su proceso en forma como testigo contra el dicho Mails, en lo que por el dicho proceso tiene depuesto para él como por la dicha ratificación original parece, a que me refiero, que pasó ante Jerónimo de Eugui, notario, de donde la saqué yo.

Pedro de los Ríos.—(Rúbrica.)

(Al margen:) Enmienda.—Capítulo 23.

En una ratificación que el dicho Miguel Morgan había hecho por su proceso contra otros cómplices, en veinticinco días de septiembre de mil y quinientos y setenta y tres años, ante el señor inquisidor doctor Moya de Contreras, enmendó de sus confesiones. entre otras cosas lo siguiente:

Que donde dice que. en la de la Hacha quebradas las imágenes, no quiso decir sino que él la vió desierta, sin imágenes.

E que donde dice al principio en la primera audiencia que todos o los más de la armada de Juan Haquines eran lu-

teranos, dice que no se afirma en ello porque no puede juzgar sus corazones, ni sabe más de lo que ha declarado.

Pasó ante mí, **Pedro de los Ríos.**—(Rúbrica.)

(Continuará.)